



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



COMUNICADO N° 001-2022-EF/51.01

A LOS TITULARES DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, DIRECTORES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN, DIRECTORES DE CONTABILIDAD Y DE PRESUPUESTO O QUIENES HAGAN SUS VECES

La Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP), ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad, conforme lo dispone el numeral 5.1 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, comunica lo siguiente:

1. En el marco de lo establecido en el inciso 3 del numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1438, mediante Resolución Directoral N° 001-2022-EF/51.01 se aprobó el “Instructivo para la Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios”, y con Resolución Directoral N° 002-2022-EF/51.01 se aprobó el “Instructivo para la Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Empresas Públicas, Banco Central de Reserva del Perú, Caja de Pensiones Militar Policial, Otros Fondos y Encargos Especiales para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios”.
2. Con fines de la rendición de cuentas del ejercicio fiscal 2021, el numeral 4 Plazos para la Presentación de la Información de los Instructivos mencionados en el párrafo anterior, establece que la DGCP determina los cronogramas para la conciliación del marco legal y ejecución del presupuesto y para la presentación de la información financiera e información presupuestaria, según corresponda a las entidades, los cuales se publican en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas.
3. En ese sentido, las entidades del Sector Público bajo el alcance de los Instructivos indicados en el primer párrafo de este Comunicado, deben cumplir con la presentación de la conciliación y de la información financiera y presupuestaria del ejercicio fiscal 2021, según les corresponda, de acuerdo a los cronogramas publicados en el siguiente link:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/archivos-descarga/Cronograma_Entidades_Publicas_2021_DGCP.xlsx

Lima, 26 de enero de 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA